



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

16370

DECRETO ALCALDICIO N° 1577 /

TALCA, 20 ABR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 330, de fecha 08 de Abril del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura adobe irrecuperable, del inmueble ubicado en calle 2 Sur N° 1423, Rol de Avalúo N° 661-2 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de INM. Y RENTAS SAN CRISTOBAL S.A.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

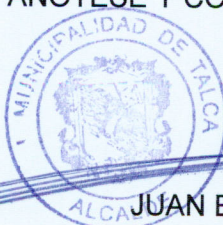


YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

19/04/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1576 /

TALCA, 20 ABR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 332, de fecha 08 de Abril del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura adobe irrecuperable, del inmueble ubicado en calle 3 Poniente N° 1033 – 1043, Rol de Avalúo N° 651-4 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de SUAZO JARA ERIK E. Y OTROS.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

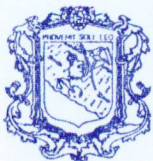
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - ✓ - Depto. de Obras Municipales
  - Direc. de Inspección (2)
  - Secretaría Municipal
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 19/04/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

16364

DECRETO ALCALDICIO N° 1575 /

TALCA, 20 ABR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 333, de fecha 08 de Abril del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura adobe irrecuperable, del inmueble ubicado en calle 11 Oriente N° 643, Rol de Avalúo N° 507-13 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de MENDEZ ROJAS PABLO Y OTRO

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuar en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Depto. de Obras Municipales
  - Direc. de Inspección (2)
  - Secretaría Municipal
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 19/04/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1574,

TALCA, 20 ABR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 334, de fecha 08 de Abril del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura adobe irrecuperable, del inmueble ubicado en calle 11 Oriente N° 681, Rol de Avalúo N° 507-25 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de JULIO OLIVOS TRONCOSO

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

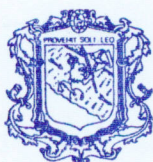
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Depto. de Obras Municipales
  - Direc. de Inspección (2)
  - Secretaría Municipal
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 19/04/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1573 /

TALCA, 20 ABR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 335, de fecha 08 de Abril del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura adobe irrecuperable, del inmueble ubicado en calle 3 Sur N° 960, Rol de Avalúo N° 585-19 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de LETELIER RAMIREZ ANA Y OTROS.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

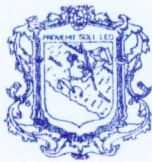
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Depto. de Obras Municipales
  - Direc. de Inspección (2)
  - Secretaría Municipal
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 19/04/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

16365

DECRETO ALCALDICIO N° 1572 /

TALCA, 20 ABR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 338, de fecha 08 de Abril del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura adobe irrecuperable, del inmueble ubicado en calle 3 Sur N° 638, Rol de Avalúo N° 582-9 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad del señor ALBERTO ZUÑIGA PAIVA.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Depto. de Obras Municipales
  - Direc. de Inspección (2)
  - Secretaría Municipal
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 19/04/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

16304

DECRETO ALCALDICIO N° 1571 /

TALCA, 20 ABR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 288 de fecha 08 de Abril del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura de adobe irrecuperable, del inmueble ubicado en calle 3 Oriente (ex Progreso) N° 25, Rol de Avalúo N° 213-5 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de la señora MARIA SEPULVEDA ASTUDILLO.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Depto. de Obras Municipales
  - Direc. de Inspección (2)
  - Secretaría Municipal
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 16/04/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

10363

DECRETO ALCALDICIO N° 1570 /

TALCA, 20 ABR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 287, de fecha 08 de Abril del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura de adobe irrecuperable, del inmueble ubicado en calle 9 Sur N° 1844, Rol de Avalúo N° 349-11 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de la señora NORMA RAMIREZ HERRERA.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

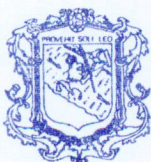
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Depto. de Obras Municipales
  - Direc. de Inspección (2)
  - Secretaría Municipal
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 16/04/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1569 /

TALCA, 20 ABR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 286, de fecha 08 de Abril del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura de adobe irrecuperable, del inmueble ubicado en calle 9 Sur N° 1826, Rol de Avalúo N° 349-10 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de la señora DOMINGA DE LAS MERCEDES LOYOLA NUÑEZ.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Depto. de Obras Municipales
  - Direc. de Inspección (2)
  - Secretaría Municipal
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 16/04/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

16321

DECRETO ALCALDICIO N° 1568 /

TALCA, 20 ABR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 285, de fecha 08 de Abril del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura de adobe irrecuperable, del inmueble ubicado en calle 11 Oriente N° 284, Rol de Avalúo N° 349-7 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de la señora ROSA SALAZAR ALARCON.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Depto. de Obras Municipales
  - Direc. de Inspección (2)
  - Secretaría Municipal
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 16/04/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

16312

DECRETO ALCALDICIO N° 1567 /

TALCA, 20 ABR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 283, de fecha 06 de Abril del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial pandereta medianera cortada en su base, pandeo y peligro de caída, del inmueble ubicado en calle 8 Sur "A" N° 3625, Rol de Avalúo N° 4476-6, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de la señora XIMENA ESPINOZA CASTILLO.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JÉCP/YAY/cvt

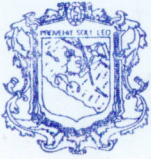
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Depto. de Obras Municipales
  - Direc. de Inspección (2)
  - Secretaría Municipal
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 16/04/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

16308

DECRETO ALCALDICIO N° 1539 /



TALCA, 19 ARR 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 161, de fecha 24 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 02 de Febrero del 2010, correspondiente a la Obra "Normalización con Equipamiento Liceo Carlos Condell De La Haza, Talca", contratada a CONSTRUCTORA CASAA LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 1567, de fecha 12 de Mayo del 2009.

Procédase a la cancelación de lo contratado, devolución de las retenciones y Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.

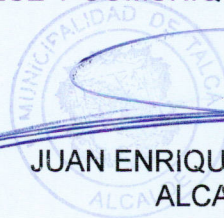
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

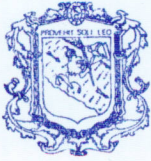
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Depto. Ejec. de Obras
  - Secplan
  - Direc. Comunal de Educación
  - Interesado
  - Depto. Jurídico
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 29/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1538 /

TALCA, 19 ABR. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 194, de fecha 12 de Abril del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 22 de Marzo del 2010, correspondiente a la Obra "Construcción Tele Centro Barrio Padre Hurtado, Talca", contratada con el señor FREDY PAVEZ GONZALEZ, mediante Decreto Alcaldicio N° 1935, de fecha 09 de Julio del 2008.

Procédase a la devolución de las Retenciones y Boleta de Correcta Ejecución de la Obra, previa firma del finiquito respectivo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JPCP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/04/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

16297

DECRETO ALCALDICIO N° 1537 /

TALCA, 19 ABR. 2010

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Oficio (O) N° 37, de fecha 25 de Marzo del 2010, de Administradora Centro Regional de Abastecimiento, el Decreto Alcaldicio N° 2807, de fecha 25 de Septiembre del 2008, , el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 14 de Abril del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado dejar sin efecto Comodato otorgado al SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES COMERCIANTES VEGAS Y FERIAS CREA TALCA, otorgado mediante Decreto Alcaldicio N° 2807, del 25 de Septiembre del 2008.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/SMMR/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Adm. Crea
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/04/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1535 /

TALCA, 19 ABR. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 178, de fecha 14 de Abril del 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, el Oficio (O) N° 471, de fecha 08 de Abril del 2010, de Intendente Regional el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 14 de Abril del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la ejecución por administración directa del Proyecto Reparaciones Generales por Emergencia Liceo Diego Portales de la Comuna de Talca, financiado con recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma FIE-Emergencia Terremoto 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

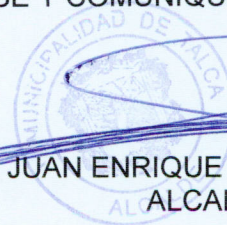


YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/04/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

16267

DECRETO ALCALDICIO N° 1534 /

TALCA, 19 ABR. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 17645, de fecha 13 de Abril del 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Inadmisibile la Propuesta Pública "Normalización con Equipamiento Liceo Carlos Condell y Liceo Diego Portales" – Adquisición de Equipamiento, por cuanto el único Oferente no cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Control

15/04/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1533 /

TALCA, 19 ABR. 2010

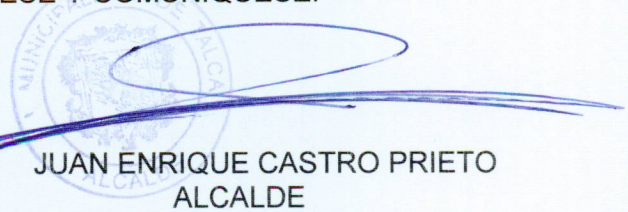
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1284, de fecha 13 de Abril del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio de los Vistos, mediante el cual el Concejo Municipal acuerda otorgar concesión para utilización de espacio público a la señora GLADYS CASTILLO FIGUEROA, RUT. N° 9.353.791-2, en el sentido de establecer que el número del Local es 496.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



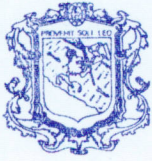
YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Direc. de Inspección
- Depto. Patentes Comerciales
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/04/2010

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

16235

DECRETO ALCALDICIO N° 1532 /

TALCA, 19 ABR. 2010

VISTOS:

El Oficio de fecha 970, de fecha 12 de Abril del 2010, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, el Oficio 58, de fecha 09 de Abril del 2010, de de Policía de Investigaciones de Chile, lo dispuesto en el Artículo 20° del D.L. 3.063, 1979, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese Permiso de Circulación de Gracia al automóvil marca Nissan, Modelo V-16 ex Salón, año 2005, Placa Patente YY-9859, de propiedad de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Policía de Investigaciones de Chile
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/04/2010

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

16229

DECRETO ALCALDICIO N° 1531 /

TALCA, 19 ABR. 2010

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 05 de Abril del 2010, el Oficio (O) N° 969, de fecha 09 de Abril del 2010, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.355,=(nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) al señor SEGUNDO ROSALINO MOLINA MANRIQUEZ, RUT. N° 7.750.378-1, cancelados por concepto de renovación de Licencia de Conducir, por cuanto no se presentó a rendir los exámenes en la fecha citado.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

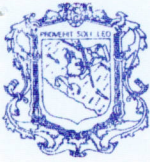
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

14/04/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

16225  
DECRETO ALCALDICIO N° 1530 /

TALCA, 19 ABR. 2010

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 31 de Marzo del 2010, el Oficio (O) N° 966, de fecha 07 de Abril del 2010, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 16.500,=(dieciséis mil quinientos pesos) a la señora GINA VERDUGO GATCA, RUT. N° 12.590.407-6, cobrados en exceso en el permiso de circulación año 2010 de su automóvil Placa BVKY-82.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

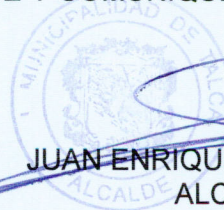


YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesada
- Depto. Control

14/04/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

1566

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

19 ABR. 2010

TALCA,

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 595 de fecha 19 de Abril del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura adobe, del inmueble ubicado en calle 3 Sur N° 960, Rol de Avalúo N° 585-19 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de SUC. LETELIER RAMIREZ.

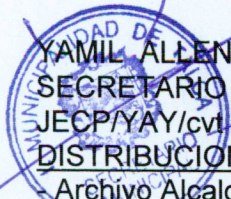
El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

19/04/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1540 /

TALCA, 19 ABR. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 179, de fecha 15 de Abril del 2010, de Secretaria Comunal de Planificación, la Circular MIN INT N° 27, de fecha 30 de Marzo del 2010, del Ministerio del Interior, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnese como representante de la I. Municipalidad de Talca ante el Programa "Manos a la Obra" del Ministerio del Interior, al señor ALEJANDRO DE LA PUENTE ACUÑA, Arquitecto, Asesor Urbanista, funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Asesor Urbanista
- Ministerio del Interior
- Depto. Control

15/04/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*